

TRIBUNALES | SENTENCIAS Y OBITUARIO

Tres años de cárcel para un conductor que fue 'cazado' con drogas en un control en Grijota

El acusado, con la intención de distribuirla a terceras personas, portaba en la guantera del vehículo dos bolsas que contenían 19,65 gramos de cocaína y 0,74 gramos de cannabis

ALBERTO ABASCAL / PALENCIA

La Audiencia Provincial de Palencia ha condenado a un zamorano identificado como C.P.R. a la pena de tres años de prisión como autor responsable de un delito contra la salud pública derivado del tráfico de estupefacientes después de que fuera interceptado por la Guardia Civil en la localidad de Grijota y le encontraran drogas en el interior del automóvil que conducía.

Asimismo, la sala, en la resolución judicial a la que ha tenido acceso *Diario Palentino*, le ha impuesto una multa de 1.000 euros.

La sentencia considera como hechos probados que C.P.R., de 39 años, sobre las 19 horas del 9 de abril de 2021, conducía su automóvil por la carretera N-610 cuando a la altura de Grijota fue requerido por los agentes de la Guardia Civil para la realización de un control preventivo de detección de drogas.

El acusado, con la intención de distribuirla a terceras personas, portaba en la guantera del vehículo dos bolsas herméticas de plástico transparente que contenían en

una de ellas 19,65 gramos de cocaína con una riqueza del 76,96% y en la segunda 0,74 gramos de cannabis con una riqueza del 13,78%. La resolución judicial establece que el acusado no es consumidor habitual de cocaína y el consumo esporádico no le ha generado alteraciones cognitivas, ni intelectivas ni volitivas. De hecho, no ha precisado terapia de deshabituación.

En el momento de los hechos, el precio del gramo de cocaína era de 50 euros.

ARGUMENTOS. El tribunal argumenta para emitir su fallo condenatorio que la cantidad ocupada «excede notoriamente del autoconsumo habitual y tendría para unos 13 o 14 días, lo que ya no es una compra para autoconsumo, sino más bien un acopio que lleva a considerar que su destino no eran en exclusiva el autoconsumo, sino en mayor o menor medida compartir esa droga por medio de la reventa o donación; lo que en todo caso es tráfico ilícito y delictivo».

Abunda en el hecho de que aún cuando la cantidad de cannabis



Imagen de archivo de un control de la Guardia Civil. / DP

aprehendida sea pequeña y solo merezca en su caso sanción administrativa, «lo cierto es que llevaba dos tipos de sustancias de ilícito comercio y que, en ningún caso, el acusado admite ser consumidor de cannabis, con lo que las dos

muestras podían ser un medio de acompañar la venta de la cocaína».

La sentencia es firme por no haber contra ella recurso ordinario alguno, según especifica la resolución dictada por la Audiencia Provincial.

Condenado por cazar sin autorización y matar a un corzo en un coto de Nestar

DP / PALENCIA

La Audiencia Provincial ratificó la sentencia del Juzgado de lo Penal en la que se condena a un hombre por cazar sin autorización y matar a un corzo en un coto de Nestar en el año 2020, quien empleó un foco y una linterna y efectuó dos disparos contra el animal hasta acabar con su vida, según informó ayer Ecologistas en Acción.

La sentencia establece el pago de 6.174 euros más intereses en concepto de indemnización al coto de caza, seis meses de multa con una cuota diaria de doce euros y la inhabilitación para cazar durante tres años.

Desde el colectivo apuntaron que la Audiencia Provincial de Palencia deja claro lo que supone «cazar sin autorización y de forma furtiva», aunque sea en época hábil de la especie cazada, además de «mostrar su sensibilidad hacia estos actos de furtivismo», los cuales son «mucho más habituales de lo que pueda parecer». Denunciaron que, ante los cuales y su dificultad de persecución, la Junta de Castilla y León y su personal «continúan desaparecidos», teniendo que ser un asunto que se dilucide en el ámbito penal, con los juzgados y las Fuerzas de Seguridad del Estado, dada la «inoperancia en el ámbito administrativo», añadieron.

Fallece a los 75 años el exsecretario coordinador provincial de los Juzgados, Gabriel García Tezanos

En mayo de 2017 le fue impuesta la Cruz Distinguida de Segunda Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort · Nacido en Alar del Rey, sirvió en las plazas de Bilbao, Santander, Carrión, Ponferrada y Palencia

ALBERTO ABASCAL / PALENCIA

Quien fuera el secretario coordinador provincial de los Juzgados de Palencia, Gabriel García Tezanos, falleció el martes a los 75 años y su funeral se celebró ayer en la capilla del Tanatorio de Palencia.

El Ministerio de Justicia nombró en noviembre de 2011 a los secretarios coordinadores de ocho de las nueve provincias de Castilla y León. Gabriel García Tezanos fue designado por la provincia de Palencia. Entre sus competencias destacaban organizar y distribuir el trabajo de los secretarios judiciales y de los funcionarios.

Nacido en Alar del Rey, sirvió en las plazas de Bilbao, Santander, Carrión de los Condes, Ponferrada y Palencia. Con medio siglo de carrera profesional en la administración de

Justicia, como curiosidad fue designado secretario del sumario especial 10/84 del caso de la estafa a Caja Rural. Cuando fue nombrado secretario coordinador provincial, desempeñaba sus funciones de secretario en el Juzgado de lo Social número 2. Asimismo, se convirtió en la piedra angular de lo que posteriormente fue la Oficina Judicial Única.

El último acto público en el que participó Gabriel García Tezanos fue el jueves 11 de mayo de 2017 cuando en la Subdelegación del Gobierno recibió la cruz de segunda clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort, mientras que Roberto Sánchez Esguevillas, funcionario del cuerpo de tramitación procesal y administrativa en la Audiencia Provincial, también recibió la medalla de plata del Mérito a la Justicia. De hecho, fue el primero de Es-

paña dentro del cuerpo de tramitadores judiciales después de 50 años de servicio.

En aquella ocasión, el magistrado de la Audiencia Provincial, Mauricio Bugidos, en presencia también del entonces por el secretario general de la Administración de Justicia, Antonio Dorado Picón, se encargó de ensalzar las virtudes de ambos funcionarios que sirvieron en la provincia de Palencia y puso en valor a la administración de Justicia en general en un contexto actual muy complicado para una de las tres patas que conforman el Estado de Derecho (ejecutivo, legislativo y judicial). Subrayó que la «honradez, la profesionalidad y la rectitud», pese a no contar en ocasiones con los medios necesarios, siempre han marcado a la Justicia en España y, por supuesto, a la palentina.



Gabriel García Tezanos. / DP

AYUNTAMIENTO DE ITERO DE LA VEGA (PALENCIA)

Se ha presentado por D. FRANCISCO RODRÍGUEZ MEDINA, en representación de AGROPAL SOCIEDAD COOPERATIVA, documentación para la tramitación de autorización de uso excepcional y licencia urbanística en suelo rústico para la construcción de nave agrícola en la parcela 73 del polígono 506, en el término municipal de Itero de la Vega (Palencia).

La actuación urbanística consiste en la construcción de nave para albergar almacenes polivalentes de productos agrícolas y suministros, anexo para oficina y vestuarios y anexo para almacenamiento de fitosanitarios.

El presupuesto de ejecución material asciende a 694.900 €

Por ello, de conformidad con el artículo 307.3 del Reglamento de urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se convoca, por plazo de veinte días trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente, mediante la publicación del presente anuncio.

El expediente objeto de esta información, Expte. 81/2022, se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la página web de este Ayuntamiento: <https://iterodelavega.es>.

En Itero de la Vega, a 7 de febrero de 2023.

El Alcalde,
D. Carlos Quijano Arenas.